



La Ética del comunitarismo y la educación ambiental en comunidades rurales y pueblos originarios de México

David Valerio Miranda

Correo: dvaleriomiranda@gmail.com

 ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0459-2846>

Licenciado y maestro en filosofía por la Universidad Autónoma de Zacatecas, doctor en filosofía por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Ha publicado capítulos de libros y artículos en revistas académicas de filosofía y ciencia en EEUU, Colombia, Ecuador, Costa Rica y México. Sus líneas de investigación versan entre el marxismo, la ética, el comunitarismo, así como la filosofía política y cultural. Realizó dos estancias de investigación en la Universidad de Vechta, Alemania (2019) y (2021-2022). Actualmente es profesor de la Licenciatura en Filosofía modalidad distancia y apoyo administrativo en el Doctorado en Filosofía e Historia de las Ideas, Unidad Académica de Filosofía, Universidad Autónoma de Zacatecas.

César Alejandro Aguilar

Correo: cealag88@gmail.com

 ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5476-3105>

Licenciado en filosofía, maestro y doctor en ciencia política por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Docente investigador de la Maestría en Etnología y Estudios Comunitarios de la Unidad Académica de Antropología de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Línea de Generación y Aplicación de Conocimiento: economía, política y desarrollo sustentable.

El presente texto es producto de un conjunto de reflexiones en torno a la educación ambiental y su relación con la ética comunitaria en México, con énfasis en las comunidades étnicas y rurales del país. El objetivo principal consiste en argumentar que estos grupos culturales poseen una educación ambiental vinculada a una ética comunitaria, lo cual permite construir imaginarios colectivos que a su vez establecen criterios para la acción política. En un primer momento se encuentra una exposición de lo que se entiende por educación ambiental. Después se exponen algunos elementos teóricos de lo que se denomina ética comunitaria para luego entrever su relación y la materialización de ésta en el caso de las comunidades rurales y originarias de México. Finalmente se plantean algunas reflexiones concluyendo que gran parte de los movimientos sociales en defensa de los recursos, el territorio y los modos de vida se da gracias al arraigo de la cosmovisión colectiva de los sujetos y la prioridad que otorgan a la ética del bien común en oposición con la ética individualista impulsada por la lógica del capital.

Este texto é produto de um conjunto de reflexões sobre a educação ambiental e sua relação com a ética comunitária no México, com ênfase nas comunidades étnicas e rurais do país. O objetivo principal é defender que estes grupos culturais possuem uma educação ambiental ligada a uma ética comunitária, o que lhes permite construir imaginários coletivos que por sua vez estabelecem critérios para a ação política. Num primeiro momento há uma exposição do que se entende por educação ambiental. Posteriormente, são apresentados alguns elementos teóricos do que se chama de ética comunitária para então vislumbrar sua relação e sua materialização no caso das comunidades rurais e nativas do México. Por fim, são apresentadas algumas reflexões, concluindo que grande parte dos movimentos sociais em defesa dos recursos, do território e dos modos de vida ocorrem graças às raízes da cosmovisão coletiva dos sujeitos e à prioridade que dão à ética do bem comum, em oposição à ética individualista impulsionada pela lógica do capital.

This text is the product of a set of reflections about environmental education and its relationship with community ethics in Mexico, with emphasis on the country's ethnic and rural communities. The main objective is to argue that these cultural groups have an environmental education linked to a community ethic, which allows them to build collective imaginaries that in turn establish criteria for political action. At first there is an exposition of what is understood by environmental education. Afterwards, some theoretical elements of what is called community ethics are presented to then glimpse their relationship and its materialization in the case of rural and native communities of Mexico. Finally, some reflections are presented, concluding that a large part of the social movements in defense of resources, territory and ways of life occur thanks to the roots of the collective worldview of the subjects and the priority they give to the ethics of the common good in opposition with individualistic ethics driven by the logic of capital.



Palabras Clave: Ética comunitaria, educación ambiental, comunidades rurales, pueblos originarios, colectividad.

Palavras-chave: Ética comunitária, educação ambiental, comunidades rurais, povos originários, comunidade.

Keywords: community ethics, environmental education, rural communities, native peoples, community.

Para citar este artículo:

Valerio, D. & Aguilar, C. (2024). Ética del comunitarismo y la educación ambiental en comunidades rurales y pueblos originarios de México. *Ixtli. Revista Latinoamericana de Filosofía de la Educación*. 11(22).

La Ética del comunitarismo y la educación ambiental en comunidades rurales y pueblos originarios de México

1. Una introducción a la educación ambiental

Nos parece pertinente comenzar este escrito con una exposición sobre lo que se entiende por “educación ambiental” partiendo desde sus raíces etimológicas y antecedentes. Es importante dejar claro que, “educación” es una palabra que tiene su origen en el latín *educare, educere* que significa criar, llevar, conducir, educar. (Mateos, 2009, p. 284). En el caso de la palabra “ambiental”, ésta también viene del latín, concretamente de la raíz *ambio* que significa: en torno de, rodear, lo que rodea, el entorno (Pimentel, 2009, p. 38). Así, se puede entender la educación ambiental como *la crianza o la educación sobre el entorno que nos rodea*. No obstante, esta apenas es una aproximación. Por tanto, es necesario seguir profundizando en la significación de dicho concepto para identificar el uso común y concreto que se le da al mismo y a otros que mantienen un lazo cercano con este.

Por ejemplo, el término de educación tiene una estrecha relación con el de *pedagogía*, pues “la pedagogía, (...) es la “teoría-práctica” de la educación; es decir, orienta y concreta la aplicación del proyecto teórico educacional”. (Jiménez, 2007, p. 10). Por lo que la educación ambiental se podría entender también hasta cierto punto como la pedagogía ambiental, y de esta forma exponer algún antecedente histórico en torno a la educación sobre el entorno:

El nacimiento de la Pedagogía del medio ambiente podemos ubicarlo en los años sesenta cuando se empieza a tomar una mayor conciencia de la

necesidad de proteger el medio ambiente. Y ello ante la vista del derroche de recursos naturales y ante otros perjuicios observados, ocasionados por un modelo de desarrollo que no ve límites en su crecimiento. Hasta entonces, existía únicamente la preocupación de dominar la Naturaleza al servicio del desarrollo económico, en los años sesenta esto cambia: se comienza a pedir de la escuela una educación “en relación con el medio ambiente” destinada a sensibilizar a las personas ante los peligros que amenazan nuestro medio de vida. (Alonso, 2010, p. 7).

En consecuencia, la educación ambiental como disciplina académica, surge en un contexto un tanto más cercano al presente, y por lo tanto es entonces relativamente reciente, pues dataría de los años sesenta del pasado siglo XX, década en donde se comienza a tomar conciencia sobre las problemáticas que se puede suscitar por los abusos y la destrucción del entorno natural, principalmente propiciados por el sistema capitalista y su errónea concepción de entender a la naturaleza como fuente inagotable de recursos. Pero también es notable que tanto el concepto de *educación* como el de *pedagogía* están orientados no sólo a los aspectos teóricos y de conocimiento abstracto, sino sobre todo al de la aplicación práctica y la acción. Es decir, no basta con saber el qué es el ambiente, sino también el por qué, para qué y cómo los sujetos se relacionan con su entorno.

Aunque cabría también decir que el señalamiento y la concientización sobre el carácter destructor del capitalismo hacía los ecosistemas naturales también podría remitirse a las reflexiones seminales de Karl Marx en el siglo XIX. En su obra máxima, él afirmó que dicho sistema económico tiende a destruir sus dos fuentes de riqueza: el ser humano y la naturaleza. (Marx, 2012, p. 424). En consideración con este planteamiento, se vuelve un imperativo de primer nivel examinarlo con más detalle y encontrar o proponer estrategias que permitan sobrellevar o resistir ante la crisis ecológica, como lo puede ser el establecimiento de un tipo específico de educación ambiental. Por ello, es posible sostener que este tipo de formación es aquella que aporta a los procesos de enseñanza-aprendizaje enfatizando la significación del vínculo existente entre los seres humanos y su entorno. En otras palabras:

El objetivo general de la educación ambiental es que ésta, como proceso educativo, se encuentra ampliamente ligada a las características políticas y económicas de las naciones. En este sentido, la educación ambiental nace haciendo de la naturaleza un bien universal y no manejable por los intereses particulares de nadie. (Martínez, 2010, p. 101)

De esta forma, la educación ambiental reivindica la preocupación por el cuidado de la naturaleza, el medio ambiente y el planeta en general como una necesidad de interés universal en la que todos los seres humanos deberán aportar para este beneficio colectivo al que no es posible eludir por el simple hecho de ser habitantes del planeta. En sintonía con esto último, dicha propuesta educativa se muestra también como una exhortación ética, en la que se entrecruzan otros ámbitos importantes y estructurales como son los económicos, políticos y culturales. Esto es así gracias a que se trata de una cuestión multi e interdisciplinaria. En otras palabras: “La educación ambiental puede y debe ser un factor estratégico que incida en el modelo de desarrollo establecido para reorientarlo hacia la sustentabilidad y la equidad” (Martínez, 2010, p. 101).

Así la educación ambiental, podría impactar en el ordenamiento, la relación y la estructura de un grupo social determinado contribuyendo al desarrollo de economías sustentables y amigables con el medio ambiente. Al mismo tiempo también puede hacer visible cómo las desigualdades económicas se convierten en un conjunto de factores nocivos y adversos que afectan directamente en la sociedad y en el ambiente mediante el desgaste de los recursos o la contaminación. Es un hecho ya conocido que los países industrialmente desarrollados y las zonas urbanas son quienes influyen a mayor escala en la destrucción de la naturaleza (Brundtland, 1987). Sin embargo, es necesario argumentar a favor de la viabilidad de una organización y una regulación del modelo de desarrollo económico-industrial en las diferentes naciones del mundo. Es decir, se trata de pugnar por un desarrollo más equitativo, por modelos donde se posibilite realizar las actividades económicas verdaderamente sustentables y lograr el equilibrio en el modo de producción actual, su forma de utilizar los recursos naturales, y la redistribución equitativa de las ganancias obtenidas de la mercantilización de estos recursos.

En este contexto, la educación ambiental abarca diversos ámbitos: desde la relación del ser humano con su entorno natural y las prácticas económicas, hasta el replanteamiento profundo de las dinámicas de extracción, explotación, distribución, consumo y desechos de los recursos. Esto significa que la educación ambiental es también una reflexión y un proceso de concientización-acción sobre la importancia de la naturaleza, el entorno, el uso de sus recursos y de la construcción y reproducción de una cultura y una ética que englobe estas temáticas en el sentido de tomar conciencia sobre el vínculo humano-naturaleza, no como entidades separadas, sino como parte de una totalidad. El reconocer y valorar la reciprocidad entre los

seres humanos y la naturaleza implica también el reivindicar una idiosincrasia en la que se no se omita el sentido comunitario de los animales humanos, no solo por el hecho de sensibilizarse de la pertenencia y unidad que existe entre estos y su entorno, sino también por la viabilidad que contiene en su seno una ética comunitaria.

2.- ¿Qué es la *ética comunitaria*?

La reflexión sobre la Ética conlleva siempre cuestiones que relacionan las circunstancias particulares con las colectivas que tienen un impacto directo en la vida cotidiana de los animales humanos y su desarrollo. Ya de por sí el ejercicio ético se presenta como un trabajo tanto abstracto-personal como práctico-social con implicaciones en el entorno, cuando esta reflexión se adjetiva con un enfoque colectivo como “Ética comunitaria”, la relación entre lo individual y lo colectivo se hace más evidente y compleja. Así, el examen ético es un puente entre la abstracción del pensamiento y el ámbito práctico. Esto se debe a que “lo ético es inherente a la existencia humana en su actuación cotidiana. Tanto singular como comunitariamente toda acción ética, y lo ético del acto indica que es práctico” (Dussel, 2015, p. 23). Por estas razones, la reflexión sobre la unidad entre el pensamiento y lo práctico se ha denominado también dentro de la conceptualización filosófica como “filosofía práctica” (Castillo, 2010).

Siendo así, entonces es posible identificar diversas cuestiones que surgen cuando se atiende dicho campo del pensamiento y de la acción con planteamientos como: ¿Qué implicaciones dentro de la colectividad tienen mis decisiones y acciones en el entorno colectivo? ¿Cuán fuerte impactan en la perspectiva y el comportamiento personal algunos elementos sociales como son las tendencias colectivas, políticas, culturales o las idiosincrasias más cercanas al sujeto? ¿Existe una tensión entre el individuo y la sociedad en términos de la construcción psicológica del entorno y las acciones éticamente aceptables? Es claro que las anteriores cuestiones aluden directamente a una relación teórico-práctica entre Ética y Comunidad. Sin duda, las respuestas entre las preguntas anteriores no siempre se encuentran, ni se corresponden de manera lógico-formal con una necesaria unidad absoluta entre lo social y lo individual. Pero también dicha combinación puede ser propuesta desde un determinado enfoque en la medida en que se plantea y se propone como una ética comunitaria.

Con el fin de obtener una mayor claridad sobre esta manera de concebir

lo ético y su vínculo con la educación ambiental, resulta importante proponer, cuando menos, un breve repaso de los conceptos: ética y comunitarismo. De esta forma, considérese que Ética es una palabra que tiene su origen en el griego ἦθος (“êthos”), y que en realidad es algo complicado de traducir bajo un solo término al español. Sin embargo, una traducción aceptable sobre el ethos griego sería: costumbre y/o carácter (Rojas, 2011, p. 398). En este sentido, sería válido inquirir ¿cómo se entienden las cuestiones del carácter y la costumbre dentro de la significación conceptual de ética?, es decir, ¿qué importancia tiene una tradición o costumbre en la acción moral de un sujeto o grupo social? Por un lado, la costumbre se presenta como una especie de hábito o práctica que se realiza con frecuencia, o de manera cotidiana. Por otro, el carácter aparece como un rasgo esencial de la personalidad, características que identifican y diferencian a los sujetos.

Siendo así, dicho enlazamiento se puede mostrar, por ejemplo, desde la explicación de Adela Cortina (2013), quien sostiene que: “La palabra «ética», nacida del término griego êthos, que indica los hábitos que las personas vamos adquiriendo para obrar bien o mal y que componen el carácter” (p. 34). Esto significa que la ética puede ser concebida como un conjunto de costumbres, tradiciones y hábitos en términos de conductas, comportamientos y actitudes que guían las decisiones individuales a través de juicios sobre los que los sujetos consideran correctos o incorrectos. Si se atiende la expresión “obrar bien o mal”, se puede percibir que tiene como referencia un juicio intrínseco, es decir, el señalamiento sobre si determinada cuestión es adecuada o no, pero también podemos preguntar: ¿cuál es la base de este juicio moral? Aunque la respuesta puede variar, como antes se ha dicho, según las circunstancias socioculturales, también se puede identificar lo análogo dentro de toda esta diversidad de concepciones, pues lo “correcto”, lo “adecuado” o lo “bueno” son nociones que de alguna u otra forma se han presentado en una infinidad de temporalidades y culturas.

En su mayoría, por ejemplo, se entiende como “bueno” un desarrollo pleno y óptimo en el devenir humano, su “realización”, cuestión que se entrelaza y es coextensiva directamente con nuestras prácticas y costumbres que realizamos de acuerdo con la singular manera de pensar y de los factores externo-colectivos que la rodean e influyen. Se enseña y educa desde muy pequeños a obrar de acuerdo con lo que se considera bueno, y por supuesto, a evitar y alejarse de ser “malo”. A pesar de que estos conceptos sobre la bondad o la maldad no hayan sido definidos o deliberados por todo el grupo social, lo importante reside en las funciones guía u orientadoras de la

acción común, un saber práctico. Por obvio que parezca, es pertinente ser bueno para que el resto de la sociedad sea buena entre sí, y es malo que haya agentes malos, que puedan poner en riesgo o perjudicar a uno o más miembros del conjunto social.

Cuando se aborda la temática del entorno, desde un enfoque ético, se exhibe también como factor inherente la cuestión del comunitarismo, la comunidad colectiva. *Lo común* aparece entonces como un concepto que se remite desde su etimología, cuyo origen es latín, e indica que: “*Communis*-común, *Communitas*-comunidad”. (Mateos, 2006, p. 277). Atiende a lo común, a rasgos compartidos, a lo no singular ni particular, sino a lo plural, es decir, a lo colectivo, a la comunidad, pero también a lo compartido constituido en *lo grupal*. A partir de esto se puede observar cómo se unen los conceptos “Ética” y “Comunidad”, pues si la *ética* atiende al “carácter” y a la manera de hacer las cosas y lo comunitario a lo “común”, es decir al entorno colectivo en general, entonces es posible entrever que la lógica que subyace a la ética comunitaria consiste en su actuar como grupo colectivo. Pues, por muy autónomo, particular o singular que se pueda presentar un individuo, este habrá nacido, surgido, criado y desarrollado en la colectividad, en la comunidad, y, por lo tanto, recibe una educación e influencia directa y determinante por parte del entorno y el contexto social en que el sujeto emerge y se desarrolla.

En el debate sobre el comunitarismo, esto también se ha expresado así: “para los comunitarios la base se da en el equilibrio entre autonomía y orden, un orden convencional acotado por valores nucleares y autonomía contextual en una red de vínculos y valores” (Jiménez, 2000, p. 747). En efecto, la puesta en práctica, el desarrollo y la vinculación de ciertos valores sociales, para este caso, colectivos, son aspectos que se presentan todos juntos como un elemento fundamental en la concepción de lo que se propone y se entiende por ética comunitaria. Valores como: la solidaridad, el apoyo mutuo, la empatía, la fraternidad, la cooperación y el trabajo en equipo dan forma y sentido a las maneras de vivir en lo común, de actuar a partir de intereses compartidos y de crear vínculos simbólicos y afectivos entre los integrantes de la comunidad. También podría expresarse como “un modo de vivir y ser en lo comunal”.

Reiteradamente se hace referencia como ejemplo de estructuras colectivas a las comunidades indígenas rurales mexicanas, donde a pesar de las particularidades que conservan, es posible observar ciertos patrones que reflejan una forma de vida comunitaria, o lo que sería lo mismo: su propio tipo de comunitarismo. Esto es así por varias razones, entre ellas que: “en

la mayoría de los pueblos indígenas mexicanos se vive, hasta la fecha, un comunitarismo basado en tres valores fundamentales compartidos: 1) autoridad rotativa como base de la organización comunal, 2) la solidaridad y 3) la ayuda mutua” (Jiménez, 2000, p. 747). Es decir, más allá de las circunstancias externas, digamos de la cercanía con otras comunidades, o el nivel de desarrollo o integración al Estado nación, o al mundo moderno capitalista, los elementos clave de la ética comunitaria se encuentran en el interior de estos grupos sociales, cuyos criterios éticos residen en actuar principalmente a favor del interés de la comunidad, del todo social, y no a partir de la ambición individual ni del egoísmo.

Quizá también por el rigor del entorno, derivado del aislamiento al que los han orillado la “cultura occidental” y su propuesta globalizadora hegemónica, los pueblos originarios han desarrollado sus propias estructuras, y sus maneras de existir-subsistir-resistir a partir de las acciones en coordinación colectiva. Piénsese desde prácticas como la distribución plural del poder político mediante la rotación de autoridades y su base comunal, así como la aplicación de un repertorio de acciones y valores colectivos como la solidaridad y el apoyo mutuo, cuyos propósitos primordiales no es otro que la incesante lucha por la supervivencia del grupo social, y por supuesto que, con ello, también del individuo.

De esta forma los pueblos originarios o indígenas de México pueden ser la referencia práctica de lo que sería una forma de vida comunitaria, que más allá de la auto-concientización que éstas poblaciones logren tener de dicha práctica, es notorio que, a partir de este modelo de subsistencia se desarrolla una *ética comunitaria*, de acuerdo con los elementos que hemos propuesto. Tomando en cuenta lo anterior, cabría decir que seguramente existen más o mejores ejemplos en los que se desarrollan la ética comunitaria alrededor del orbe. No obstante, para el presente ejercicio, se considera como referencia central las comunidades indígenas y pueblos originarios de México, no sólo por la cercanía geográfica de los autores del texto sino también por la búsqueda de una discusión o un diálogo sobre los impactos útiles y significativos que se pueden presentar en este país dada su multiculturalidad y diversidad étnica.

A partir de todo lo anteriormente desarrollado, la siguiente sección tiene como objetivo brindar una exposición sobre cómo, a partir de su idiosincrasia y estructura organizativa, las comunidades rurales y los pueblos originarios desarrollan también prácticas enfocadas al cuidado del medio ambiente.

3.- El cuidado del medio ambiente en comunidades rurales y pueblos originarios

A los conjuntos humanos que desarrollan una vida en áreas rurales o están compuestos de población indígena, comúnmente se les denomina *comunidad* o *pueblos originarios*. Dichos conceptos no solo se limitan a identificar a los sujetos con el asentamiento geográfico de cierto grupo de individuos, sino que también alude a las formas de vida, tradiciones, costumbres, hábitos, expresiones culturales y prácticas que estos pueblos desarrollan en conjunto como grupo étnico social. En pocas palabras “los indígenas se caracterizan, entre otras cosas, por la lengua que hablan, porque conservan sus tradiciones para vincularse con la naturaleza, sus semejantes y para organizarse para el trabajo y el ocio” (Jiménez, 2000, p. 748). En algunos casos, el reconocimiento como comunidad, al interior y al exterior, se hace más visible cuando se ven amenazados en su modo de vida, su bienestar o la afectación a sus intereses o arraigos.

De esta forma el sentido de comunidad se realiza no solo de forma geográfica sino también como forma de pensamiento y de cultura, cuando la tradición se vincula con la naturaleza, el territorio, los congéneres y con la estructura socioeconómica de la colectividad. Así, se explica cómo y por qué se llevan a cabo ciertos cuidados o posicionamientos políticos por las defensas del territorio y su medio ambiente por parte de estas comunidades a partir de su condición de “originarios”. En otras palabras, la identidad comunitaria y la ética no se compone únicamente por el espacio geográfico, sino también por el conjunto de relaciones sociales y símbolos que se producen y reproducen en él de generación en generación. De este modo la naturaleza está ligada totalmente a una cosmovisión tradicional, que incluye aspectos simbólicos, religiosos, y culturales muy profundos en la medida en que se heredan y practican como una legado o herencia intergeneracional. Así, el ambiente, el entorno y la naturaleza son parte del patrimonio cultural de estas comunidades. En consecuencia, se produce una manera de pensar-actuar en el territorio de acuerdo con la vida comunitaria y su “ethos”. Es decir, la relación eco-social y la concientización que se crean con el entorno son más cercanas e intensas que las que se dan en asentamientos urbanos en la medida en que dependen de éste para perpetuar su modo de vida.

Lo anterior explica, en parte, la emergencia y el desarrollo de movimientos sociales y/o ecologistas por parte de los pueblos originarios, quienes, organizados, se muestran como comunidad en la defensa de su territorio, y a favor

de la preservación de su entorno ambiental, prácticas que muestran su formación ética-educativa. Cuando los pueblos indígenas reivindican el cuidado de sus recursos naturales ya sea desde la cosmovisión mítico-religiosa, la subsistencia económica o jurídica, así como por el respeto al derecho a su dignidad, estas acciones se convierten también en una expresión eco-política que apunta a la reivindicación de su cultura a la luz de su ética y su educación en la comunidad. La consigna por preservar y defender las áreas naturales sostenida por pueblos originarios, remite entonces a una preocupación ambiental que se basa también en sus preceptos culturales pues:

Ceremonias, rituales y fiestas son expresiones vivas y cambiantes de las culturas indígenas contemporáneas. Figuran la visión del mundo que caracteriza cada pueblo, y reafirman el vínculo estrecho entre los hombres y el territorio donde viven, invocando una relación positiva con los elementos naturales, de los que depende la misma sobrevivencia humana (Gasparello, 2016, p. 222).

En otras palabras, estos pueblos reconocen la importancia que tiene su relación con el medio ambiente más allá de la cercanía geográfica que se da a partir de su asentamiento poblacional situado en sierras, áreas rurales, selvas, bosques, cerros y montes que albergan aldeas y comunidades. En suma, su ética comunitaria se desarrolla y fortalece también a partir de la educación ambiental entendida como una cuestión cultural en la que se inmiscuyen elementos mítico-religiosos propios de su cosmovisión, aunado a la dependencia directa de los recursos naturales en razón a la subsistencia de la colectividad. En este sentido, la posible concientización que los pueblos originarios ostentan entorno al cuidado del medio ambiente, la naturaleza y sus recursos, puede estar sustentado en por lo menos tres razones: 1) su cosmovisión tradicional sostenida mediante la mítico-religioso, 2) la interdependencia con el entorno, al ser actores directos que viven, conviven y se desarrollan en estos ecosistemas naturales y 3) la estructura colectiva “comunitaria” que llevan a cabo como medio de su propia subsistencia, en la que la relación con el entorno, las especies y los recursos naturales es vital.

Se ha afirmado que las circunstancias de vida, así como la cultura y la idiosincrasia permiten pues que los pueblos originarios desarrollen el cuidado de la naturaleza. Aun así, podría preguntarse ¿cómo se vincula todo esto con la ética comunitaria? En la siguiente sección de este texto se aborda

dicha relación. Sin embargo, es necesario postular que las circunstancias específicas son un condicionamiento desfavorable para estos grupos, ya que a menudo quedan expuestos a padecer los estragos de la desigualdad social y de oportunidades. Cuestiones como el desastre ambiental o los distintos tipos de vulnerabilidad (económica, climáticas, y de otras carencias) además de cohabitar en zonas de riesgo (inundación, deslave, sequía extrema, etc.), concientiza, a la vez que condiciona, a los pobladores de estos lugares por el mismo impacto directo que existe ante tales adversidades en cuanto a fenómenos naturales (o sociales), factores que a su vez permiten la configuración de cierto tipo de ética o educación ambiental.

4.- ¿Cómo se relaciona la Ética comunitaria y la educación ambiental?

En la sección anterior, se expresaron algunas de las razones por las cuales las comunidades de los pueblos originarios en México desarrollan una mayor concientización en la temática del cuidado del medio ambiente. Una de estas posibles causas se puede detectar a partir de su estructura colectiva, es decir, comunitaria, misma que se propuso como ética comunitaria, siempre y cuando lo ético sea entendido en un sentido amplio, moral, pero también de “ethos”, es decir, de costumbres, de hábitos tradiciones y/o carácter. En razón con esto mismo, se da por consiguiente un enlazamiento con lo que se puede denominar como un actuar constantemente con su entorno (ecológico). Y por ello, toda acción comunitaria, además de ética, es también ecológica.

También, vale la pena considerar que, el pensar y el actuar desde una posición Ética y con más énfasis desde un enfoque eco-comunitario conlleva a reconocer que, “la imparcialidad exige la expansión de la comunidad moral no sólo a través del espacio y del tiempo, sino también a través de las fronteras entre las especies” (Rachels, 2006, p. 304). De esta forma se revaloriza y concientiza la condición humana (individual y colectiva), en correlación con su contexto y con el medio ambiente que le corresponde, entendiendo la naturaleza en un sentido amplio, no solo por otras especies animales, sino en general vivas e inclusive climáticas. En suma, esto resalta el vínculo que las sociedades humanas mantienen con el medio ambiente y el cual es fundamental para su subsistencia. Se trata de un reconocimiento reflexivo principalmente de que se subsiste en una estructura colectiva, en una comunidad pues: “los pueblos amerindios tienen una cosmovisión del nosotros, que encarna ser comunidad, vivir-en-comunidad, trabajar-en-comunidad: se trata de una cosmovivencia con un carácter complementario,

solidario, cooperativo, de ayuda mutua” (Meza, 2017, p. 147).

De esta forma, la identificación y correspondencia que se da dentro de la comunidad al reconocer ese “nosotros”, también se expande a un reconocimiento del entorno, del ecosistema, y por lo tanto de las especies vivas no humanas o incluso inanimadas, pues este reconocimiento del nosotros abarca tanto a los congéneres humanos, como a las plantas o los animales, y sus ecosistemas (bosques, selvas, desiertos y hasta las rocas conforman las montañas y sierras, etcétera). Otro factor clave para que las comunidades rurales étnicas desarrollen una ética ambiental desde su entorno colectivo, radica en sus circunstancias (o si se prefiere, sus “condiciones materiales de vida”), ya que, las zonas indígenas y rurales son las más afectadas por el cambio climático (Enciso, 2016). En conjunto, estos factores son determinantes para que:

Los pueblos indígenas defienden la propiedad colectiva de las tierras al entender que éstas proporcionan beneficios colectivos a toda la comunidad, rechazando su posible apropiación individual y entendiendo que la labor que ellos, pueblos indígenas, tienen en relación con la tierra es su conservación y preservación para las generaciones venideras. (Gaona, 2013, p. 144).

De esta forma, es evidente cómo la ética comunitaria se vincula directamente con el cuidado del medio ambiente y con la cosmovisión. Es decir, la ética comunitaria es también un conjunto de expresiones culturales con impactos prácticos que se traducen en el beneficio o el mantenimiento de la calidad de vida de dichos asentamientos humanos y de las demás involucradas en el hábitat. Asimismo, la idiosincrasia se presenta como un proceso que se va concientizando y formando dentro de la convivencia colectiva se vuelve significativa. Como consecuencia:

Reconocer los conocimientos, innovaciones, prácticas, instituciones y valores de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y garantizar su participación e inclusión en la gobernanza ambiental suele mejorar la calidad de vida de esos pueblos y comunidades, y la conservación, la restauración y el uso sostenible de la naturaleza, lo cual es importante para la sociedad en su conjunto. (Conde, 2022, p. 15).

En este sentido la ética comunitaria, en relación con el cuidado de la naturaleza y sus territorios, funge también como un puente entre la comunidad y

su formación autodidacta externa. Con ello, se ha permitido que, además de los conocimientos tradicionales y culturales, los pueblos se sigan formando en la apropiación y reapropiación social de herramientas que les permitan una defensa constante de sus territorios, a partir de discursos estructurados bajo su modo de vida en contraposición con la visión hegemónica mercantilista del capitalismo. En síntesis, la puesta en práctica de la ética comunitaria permite la reivindicación del medio ambiente y con esto restablecer la calidad de vida de los habitantes de sus comunidades. Siendo así, también se puede observar cómo la cuestión Ética, que en este caso es de tipo comunitaria, se entrelaza con aspectos políticos, económicos, y culturales que en conjunto desembocan en la posibilidad de mejorar o mantener los modos y la calidad de vida por medio de una concientización y un posicionamiento eco-político frente a la crisis socioambiental actual.

El producto implícito de esta argumentación deviene en un posicionamiento ecologista que aboga a favor de las comunidades a través de una reflexión sobre lo que se puede aprender de las mismas en términos de sus códigos de interacción con su entorno. Insistimos: la reivindicación por los modos de vida de las comunidades rurales u originarias y el desarrollo implícito de su *ética comunitaria* se puede entender también como una especie de *educación ambiental*, de la cual se puede aprender. En resumen, el planteamiento aquí desarrollado pretende destacar lo coextensivo entre este tipo de Ética y Educación en relación con los cuidados, la protección y la defensa del medio ambiente.

Conclusiones

Mediante la Ética comunitaria el individuo se concientiza y educa, desarrollando su raciocinio y actuando bajo sus circunstancias con relación al plano de lo colectivo. A su vez, esto permite la atención del cuidado y la acción individual a partir de las condiciones comunitarias, las cuales tienden a ser más eficientes y óptimas que la lógica individualista. Pero es por medio del reconocimiento y de las acciones individuales donde se muestra el hecho de que el entorno es fundamental para un mejor desarrollo y la plena realización de sus habitantes. Resulta entonces que el cuidado del medio ambiente es una expresión de la Ética comunitaria y de la Educación ambiental. De otra manera, se puede decir que: “la comunidad perfecta es la plena realización del individuo particular mismo” (Dussel, 2016, p. 206). Desde este sentido, en el respeto y la concientización de la relación que los seres humanos mantienen con la naturaleza, se realiza también otro elemento fundamental que es el

cuidado de las comunidades, y con ello, la subsistencia de los miembros que las conforman, mostrando así, una expresión práctica de la Ética comunitaria como Educación ambiental.

El medio ambiente es otro asunto en el que los intereses de las generaciones futuras tienen gran importancia: no hemos de pensar que el medio ambiente es importante “en sí mismo” para ver que su destrucción constituye una aberración moral; basta considerar lo que sucederá con la gente si se arruinan las selvas, las algas marinas y la capa de ozono. (Rachels, 2006, p. 304).

Como corolario también es importante señalar la concientización que debe darse sobre identificar al principal causante o el factor que más determinadamente influye como agente desarticulador de comunidades, destructor de la naturaleza y contaminador del medio ambiente, que es el sistema político-económico y cultural capitalista.

La crisis de la ecología planetaria se debe a que la producción capitalista contradice los ciclos de autoreproducción naturales (...) la crisis ecológica es entonces producida sistemáticamente por el capitalismo, no es un error de diseño sino un ingrediente esencial, connatural, inherente a la estructura de la producción capitalista. (Veraza, 2007, pp. 24-25).

El proceder del capitalismo como sistema hegemónico se presenta como peligroso para la existencia y la biodiversidad, sobre todo cuando sus principios y valores “éticos” actúa desde un enfoque egoísta que busca el beneficio inmediato individual, o si acaso, para el reducido número de grandes capitalistas que lo componen. Cabe decir que este sistema no reconoce las consecuencias negativas que hay en la sobreexplotación del planeta, los cuales son efectos que no solo repercuten y afectan a grupos “pequeños” sino que provoca un daño en general a escala planetaria. En este sentido, proponemos a la *educación ambiental entendida como el cuidado ecológico, la reivindicación de los derechos socioambientales y la protección de las áreas naturales a partir de las expresiones comunitarias en las que se refleja la preocupación genuina por perpetuar a la humanidad desde lo colectivo*. En pocas palabras: “ejercer el derecho a solidarizarse en connotación comunitarista, es participar activamente en la gestión del bien común”. (Cadena y Lozano, 2013, p. 79).

El Bien común o el bienestar que no son posibles si no existen las condi-

ciones objetivas en el entorno natural, social y cultural. Para desarrollarlos, además de las condiciones objetivas señaladas, es necesario reconocer la importancia sobre el cuidado del medio ambiente en general, sus ecosistemas y sus recursos. En conclusión, la ética comunitarista es también una expresión de la Educación ambiental, cuando esta se constituye como una expresión social sobre las implicaciones éticas y ecológicas que se entrelazan desde el “pensar en común”. Finalmente, este “pensar común” solamente adquiere pleno sentido y vigencia cuando se entrelaza con la atención de las diversas problemáticas culturales, políticas económicas y por supuesto ecológicas que se presentan (Valerio, 2022). De esta manera la Ética comunitaria y el pensar desde lo colectivo puede ser un aliciente para procesos educativos, y pedagógicos por medio de la concientización y práctica ecológica, lo cual resulta vital para el cuidado del mundo.

Referencias

Alonso, B. (2010). Historia de la Educación ambiental. La Educación ambiental en el siglo XX. España: Asociación Española de Educación Ambiental.

Brundtland, G. (1987). Nuestro Futuro Común. ONU.

Cadena Olga y Lozano, J. (2013). El sentido de lo comunitario: tensiones entre el liberalismo y comunitarismo en territorios locales del Cauca, Colombia, en Revista Lebre, Número 5, pp. 71-86.

Castillo, F. (2010). Filosofía práctica. Una antigua y nueva forma de hacer filosofía. *Hermenéutica intercultural Revista de Filosofía*. N° 18, 19, pp. 141-169.

Conde, K. (Et al). (2022). Manual para jóvenes indígenas sobre sus Derechos Territoriales. Herramientas para la resistencia indígena y defensa de la Madre Tierra. México: Red de jóvenes indígenas de América Latina y el Caribe.

Cortina, A. (2013) ¿Para qué sirve realmente la Ética? Barcelona: Paidós.
Dussel, E. (2016). Ética comunitaria. Caracas: El perro y la rana.

Dussel, E. (2015) 14 Tesis de Ética. Buenos Aires: Editorial Docencia.

Enciso, A. (2016). Zonas indígenas y rurales, las más afectadas por el cambio climático. México: Periódico La Jornada Martes 25 de octubre de 2016, p. 31.

<https://www.jornada.com.mx/2016/10/25/sociedad/031n1soc>

Gaona, G. (2013). "El derecho a la tierra y protección del medio ambiente por los pueblos indígenas". *Nueva antropología*, 26(78), 141-161. Recuperado en 02 de enero de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362013000100007&ln g=es&tlng=es.



Gasparello, G. (2016). “Entre la montaña y Wirikuta. Defensa del territorio y patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas”, en *Argumentos*, vol. 29, N° 81, mayo-agosto, pp. 221-239.

Jiménez, L. (2007). *En los albores del sujeto pedagógico*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Porrúa.

Jiménez, R. (2000). “El comunitarismo en los pueblos indígenas de México”, en revista *Arbor* CLXV, 652, abril, pp. 747-757.

Martínez, R. (2010) La importancia de la educación ambiental ante la problemática actual. *Revista Electrónica Educare*, Universidad Nacional Heredia, Costa Rica, vol. XIV, núm. 1, enero-junio, 2010, pp. 97-111.

Marx, K. (2012). *El Capital I. Crítica de la economía política*. México: FCE. 13

Mateos, A. (2009). *Gramática Latina*. México: Esfinge.

Meza, G. (2017). “Ética de la investigación desde el pensamiento indígena: derechos colectivos y el principio de la comunalidad”, en revista de *Bioética y Derecho*, 41, pp. 141-159.

Pimentel, J. (2009). *Breve Diccionario Latín/Español, Español/Latín*. México: Porrúa.

Rachels, J. (2006). *Introducción a la filosofía moral*. México: FCE.

Rojas, L. (2011). *Iniciación al griego I. Método teórico-práctico*. México: UNAM.

Valerio, D. (2022). Community Ethics as a Possibility to Develop Direct-Council Democracy, Plurality and Ecological Awareness in Rural and Indigenous Communities in Mexico, *International Journal of Science, Technology and Society*, 10 (3), pp. 121-129.

Veraza, J. (2007). *Leer el capital hoy*. México: Itaca.